

# LEY DE 17 DE MARZO DE 2014 No. 5 () ()

## Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

#### **EVO MORALES AYMA**

#### PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

### LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL EL FOMENTO A LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL MATE DE COCA (TISANA DE COCA)

ARTÍCULO 1. Se declara de Prioridad Nacional, el fomento a la industrialización, comercialización y consumo del mate de coca como bebida medicinal y tradicional del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo, priorizará planes y programas industrialización, comercialización a nivel nacional e internacional, y su consumo por sus beneficios medicinales para la humanidad, y por ser el mate de coca parte de la expresión e identidad del pueblo boliviano.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce años.

Sen. Eugenio Rojas Apaza

**PRESIDENTE** 

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Marcelo E. Antezana Ruiz SEGUNDO SECRETARIO CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PENRINACIONAL

DIPLITADO SECRETARIO

Dip. Carlos Aparicio Vedia PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL Dip. Javier Edu ar 🌃 Zavaleta López RESIDENTE EN EJERCICIO

CAMABA DE DIPUTADOS

SENADORA SECRETARIA

Sen Roxana Camargo Fernández TERCERA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES SAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Farides Vaca Suares de Suares TERCERA SECRETARIA CAMARA DE DIPUTADOS Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes Lo so ly ly de marzo del año dos mil catorce.

MINISTRADE COMUNICACIÓN

Nemesia Achacollo Tola MINISTRA DESARROLLO RURAL TIERRAS

Dr. Juan carlos Calvimontes Camargo MINISTRO DE SALUD ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Dr. Carlos Romero Bonifaz MINISTRO DE GOBIERNO ESTADO PLURINACIONAL DE BIOLEVIA

amon Quintana Taborga TRO DE LA PRESIDENCIA